MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
R.U.C.: 80024324 - 2
Telefax: (0518) 20 010
Email: muni_itac@hotmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M Nº 945/2015.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015, DENOMINADO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2015", A LA EMPRESA OFERENTE *"LAKMI S.A"*.-

V I S T A: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Dcto. 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03.----------

C O N S I D E R A N D O: Que el acuerdo a los procedimientos establecidos, dicho llamado fue aprobado y publicado por las vías correspondientes.----------

P O R T A N T O; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDAS EN CONSEJO.-

R E S U E L V E:

1º APROBAR la adjudicación y el pago por el procedimiento por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 denominado ***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2015***.----------

2º ADJUDICAR a LAKMI S.A *por guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y seis mil – (199.936.000 gs.)* para prestar los servicios gastronómicos que constan en el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

3º COMUNICAR a quienes corresponde y luego archivar.----------

Prof. Andres Miltos
Secretario J.M

Lic. Alexandra Cristaldo
Presidenta J.M

Itacurubí de la Cordillera, 14 de Julio de 2015.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

Prof. Eusebio D. Torres
Secretario General

Lic. Hugo Joel Meza
Intendente Municipal